

RESOLUCION No. 01-G-IJ- 0002542

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 97-2-2-1-05714 del 23 de diciembre de 1997, se declaró inactiva a varias compañías, entre la que se encuentra **LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR**, por estar incursas en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 1999;

QUE LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-96-044 del 28 de Febrero de 1996 ; y, ADM-98-217 del 8 de Octubre de 1.998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolucion No. 97-2-2-1-05714 de 23 de diciembre de 1997, en lo que corresponde a **LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR** por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER- que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía **LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de la Resolución No. 97-2-2-1-05714 del 23 de diciembre de 1997.

CUMPLIDO vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 9 MAR. 2001

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/MAM

Exp. No. 44.256-86